

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Igea Arisqueta, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre el reconocimiento del grado de discapacidad del 33 % a los niños con cáncer.**

Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 23 de febrero, la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley sobre el reconocimiento del grado de discapacidad del 33 % a los niños con cáncer con el siguiente texto:

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a homogeneizar en todo el territorio nacional el tratamiento de la discapacidad en los niños con cáncer, de modo que se les reconozca un grado del 33 % durante el tiempo que dura la enfermedad, desde que se diagnostica hasta que finaliza."

En relación a lo anterior, se formula la siguiente pregunta:

1. ¿Qué cambios normativos o disposiciones legales ha realizado el ministerio p piensa realizar para asegurar el cumplimiento efectivo del reconocimiento de discapacidad previsto para los niños con cáncer en la PNL aprobada el 23 de febrero?

Francisco Igea Arisqueta
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

